

MONTEPÍO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE CARGA Y DESCARGA DE VALENCIA, EN LIQUIDACIÓN.

Llamamiento a los acreedores desconocidos.

Por Resolución de 7 de julio de 2025, dictada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Hacienda y Economía de la Generalitat Valenciana el CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ha asumido la liquidación de la entidad Montepío de Previsión Social de la Agrupación Profesional de Carga y Descarga de inscrita en los folios 29 al 39, del Tomo 4287, Libro 1599, de la Sección General del Libro de Sociedades, Hoja V-21505, está provista del CIF V46112835 (hasta 2008 G46112835).

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSSEAR), se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento “Presentación de créditos” o, en su caso, “Presentación de observaciones sobre los créditos”.

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a “ CARGA Y DESCARGA 315. ACREEDORES DESCONOCIDOS”:

Preferentemente, por correo electrónico: mpsvliquidacion@consorseguros.es

O, por correo postal:

Consortio de Compensación de Seguros
(Montepío de Previsión Social de la Agrupación Profesional de Carga
y Descarga, *en liquidación*)
Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta
28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros a las direcciones anteriores con el Asunto “CARGA Y DESCARGA 315. CONSULTA”.

Madrid, 15 de Julio de 2025

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
Consortio de Compensación de Seguros